

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.132 · 1991

LEY 11.132

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 1991 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.132

LEY 11132

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desígnase la localidad de Mar del Tuyú, Cabecera del Partido de la Costa.

ARTÍCULO 2°. Declárase ciudad a la localidad de Mar del Tuyú.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.132. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).